



PROTOCOLO DE ACCIÓN CLASES A DISTANCIA

Estimada comunidad educativa, dada la contingencia actual de Pandemia Covid - 19, nuestro establecimiento establecerá los lineamientos y recomendaciones que debemos seguir en la metodología de clases a distancia. Esto con el propósito de asegurar y garantizar el proceso académico y formativo de nuestros estudiantes, además de dar a conocer las actitudes, responsabilidades, deberes y derechos que deben tener tanto nuestros docentes como nuestros estudiantes. Cabe mencionar que este protocolo busca que el proceso de clases a distancia se realice en un ambiente de respeto y responsabilidad mutua Y ENMARCADO EN NUESTRO MANUAL DE CONVIVENCIA VIGENTE.

En cuanto a las clases en esta modalidad, se exige cumplir de manera rigurosa los siguientes lineamientos:

1. Es responsabilidad de cada apoderado la asistencia a clases del estudiante, debiendo ser puntuales en el horario convocado por cada profesor (a).
2. El estudiante se presenta con una vestimenta adecuada acorde a una clase formal, se prohíbe el uso de pijama.
3. Los estudiantes ocupan siempre un lenguaje respetuoso para comunicarse con el profesor (a) o sus compañeros.
4. Los estudiantes conectados a cada clase deberán estar visibles para el docente, por lo menos al inicio de cada clase (cámara encendida).
5. Al inicio de cada clase, los estudiantes atienden a las instrucciones señaladas por cada profesor (a).
6. Recordar respetar los tiempos del inicio y término de clases.
7. La imagen de cada alumno deberá estar identificada (logeada) con su nombre y primer apellido. No se permite el uso de apodos u otras denominaciones que no sea la exigida.
8. Si un estudiante no sigue todas las instrucciones del profesor (a) y no cumple las exigencias antes mencionadas, recibirá una advertencia del profesor (a), y si por segunda vez el estudiante incurre en la misma falta, será retirado de la clase, y tendrá que acceder posteriormente a la sesión grabada.



9. Se podrá utilizar un fondo de pantalla que sea pertinente a la seriedad de esta actividad pedagógica, dependiendo del programa utilizado por el docente.
10. Respetar los turnos para hablar, silenciar el micrófono y solo activarlo para hacer intervenciones, mantener una actitud de respeto en todo momento.
11. Al comienzo de cada sesión, los estudiantes deberán tener su micrófono apagado, de tal manera de evitar interferencias y mantener el silencio correspondiente para escuchar los contenidos e indicaciones impartidas por los docentes.
12. Está prohibido que los estudiantes envíen mensajes, imágenes y fotografías a sus compañeros. Solo podrán enviar mensajes al docente (preguntas, respuestas, dudas, etc.) cuando este lo permita.
13. Está prohibido grabar, hacer fotos, memes, sacar pantallazos, tanto a compañeros como a profesores. El no respeto de esta norma será considerada una falta extremadamente grave, y será causal de condicionalidad.
14. Los estudiantes en todas sus intervenciones orales o escritas deben utilizar lenguaje respetuoso y formal.

En lo que respecta a los puntos 12 y 13 de este protocolo, es fundamental informar que la Ley N°17.336 sobre propiedad intelectual, establece la protección de los derechos que poseen los autores por la creación de sus obras. Entiéndase por “obra” el material intelectual implementado por los docentes. En este sentido debe quedar claro que la vulneración de estas prohibiciones puede traer consigo multas y penas de prisión dependiendo de la gravedad de los perjuicios.